

ORD. N° 2095 / DFRS08615/ F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 26.070 de 12.03.2013.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación equipo Espejo retrovisor, marca Gentex Corporation, modelo HSLMHL4.

SANTIAGO, **21 MAR. 2013**

A : SRA. M. DEL PILAR HERNÁNDEZ G., HERNÁNDEZ & GRIMBERG

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Espejo retrovisor con sistema de control inalámbrico, marca Gentex Corporation, modelo HSLMHL4, fabricante Gentex Corporation, EE.UU de N.A.. Según los antecedentes técnicos remitidos el producto contiene un módulo que opera en las frecuencias 288 MHz, 310 MHz, 340 MHz, 365 MHz, 390 MHz y 418 MHz, con una intensidad de campo de 376,27 $\mu\text{V/m}$, 453,42 $\mu\text{V/m}$, 621,58 $\mu\text{V/m}$, 683,12 $\mu\text{V/m}$, 728,62 $\mu\text{V/m}$ y 885,12 $\mu\text{V/m}$ respectivamente, a una distancia de 30 metros.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Autoriza equipos en la banda de frecuencia 216 a 328,6 MHz con una intensidad de campo eléctrico máximo de 660 $\mu\text{V/m}$ a una distancia de 30 metros.
 - 2.2. Autoriza equipos en la banda de frecuencia 335,4 a 434,79 MHz con una intensidad de campo eléctrico máximo de 960 $\mu\text{V/m}$ a una distancia de 30 metros
 - 2.3. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Espejo retrovisor con sistema de control inalámbrico, marca Gentex Corporation, modelo HSLMHL4, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

4. Finalmente, para que la presente certificación sea emitida a nombre de Gentex Corporation, Ud. debe acreditar previamente la personería o representación que invoca, a través del instrumento público en que ésta conste.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



MARCO CÁCERES OBREQUE
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Moneda N° 920, Of 305, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

ORD. N° 6595 / DFRS 01813 / F-50

ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 49.160 de 11.11.2010.

2) Resolución Exenta N° 755 de 15.07.2005, modificada por Resoluciones Exentas N° 840 de 25.06.2007, N° 666 de 03.07.2008, N° 110 de 06.01.2010 y N° 3.403 de 24.06.2010, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación del equipo Transceptor, marca gentex, modelo WZLHL4.

SANTIAGO, 17 NOV. 2010

A : SR. FERNANDO CASASBELLAS GEBAUER, INNOVACTIVA LTDA.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Transceptor, marca gentex, modelo WZLHL4, fabricado por Gentex Corporation, que corresponde a un transceptor localizado en el espejo retrovisor del vehículo, que permite activar puerta del garaje y la iluminación del hogar. Según los antecedentes técnicos que adjunta, el equipo opera en las bandas de frecuencias 288 - 303,5 MHz, 307,5 - 321 MHz, 336,4 - 398,9 MHz y 441 - 420 MHz, con una intensidad de campo máximo de 78,1 dB μ V/m a una distancia de 3 m.
2. Al respecto, señalamos a Ud. que la norma técnica de alcance reducido indicada en ANT. 2) autoriza el uso de controles remotos en la banda de frecuencias 216 a 328,6 MHz con una intensidad de campo eléctrico máxima de 660 μ V/m a una distancia de 30 m y en la banda de frecuencias 335,4 a 434,79 MHz con una intensidad de campo eléctrico máxima de 960 μ V/m a una distancia de 30 m.



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), se informa que el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el equipo Transceptor, marca gentex, modelo WZLHL4, fabricado por Gentex Corporation, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO CÁCERES OBREQUE

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Bandera 84, oficina 201, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ORD. N° **6593** / DFRS 01811 / F-50

ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 49.158 de 11.11.2010.

2) Resolución Exenta N° 755 de 15.07.2005, modificada por Resoluciones Exentas N° 840 de 25.06.2007, N° 666 de 03.07.2008, N° 110 de 06.01.2010 y N° 3.403 de 24.06.2010, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación del equipo Transceptor, marca gentex, modelo OBIHL4 (L53 Transceiver).

SANTIAGO, **17 NOV. 2010**

A : SR. FERNANDO CASASBELLAS GEBAUER, INNOVACTIVA LTDA.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Transceptor, marca gentex, modelo OBIHL4 (L53 Transceiver), fabricado por Gentex Corporation, que corresponde a un transceptor localizado en el espejo retrovisor del vehículo, que permite activar puerta del garaje y la iluminación del hogar. Según los antecedentes técnicos que adjunta, el equipo opera en las bandas de frecuencias 288 - 303,5 MHz, 307,5 - 321 MHz, 336,4 - 398,9 MHz y 441-420 MHz, con una intensidad de campo máximo de 79,2 dB μ V/m a una distancia de 3 m.
2. Al respecto, señalamos a Ud. que la norma técnica de alcance reducido indicada en ANT. 2) autoriza el uso de controles remotos en la banda de frecuencias 216 a 328,6 MHz con una intensidad de campo eléctrico máxima de 660 μ V/m a una distancia de 30 m y en la banda de frecuencias 335,4 a 434,79 MHz con una intensidad de campo eléctrico máxima de 960 μ V/m a una distancia de 30 m.



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), se informa que el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el equipo Transceptor, marca gentex, modelo OBIHL4 (L53 Transceiver), fabricado por Gentex Corporation, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



MARCO CÁCERES OBREQUE
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Bandera 84, oficina 201, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

ORD. N° **6594** / DFRS 01812 / F-50

ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 49.159 de
11.11.2010.

2) Resolución Exenta N° 755 de
15.07.2005, modificada por
Resoluciones Exentas N° 840 de
25.06.2007, N° 666 de 03.07.2008, N°
110 de 06.01.2010 y N° 3.403 de
24.06.2010, todas de la Subsecretaría
de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación del
equipo Transceptor, marca gentex, modelo
GHSHL4.

SANTIAGO, **17 NOV. 2010**

A : SR. FERNANDO CASASBELLAS GEBAUER, INNOVACTIVA LTDA.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Transceptor, marca gentex, modelo GHSHL4, fabricado por Gentex Corporation, que corresponde a un transceptor localizado en el espejo retrovisor del vehículo, que permite activar puerta del garaje y la iluminación del hogar. Según los antecedentes técnicos que adjunta, el equipo opera en las bandas de frecuencias 288 - 303,5 MHz, 307,5 - 321 MHz, 336,4 - 398,9 MHz y 441-420 MHz, con una intensidad de campo máximo de 78,2 dB μ V/m a una distancia de 3 m.
2. Al respecto, señalamos a Ud. que la norma técnica de alcance reducido indicada en ANT. 2) autoriza el uso de controles remotos en la banda de frecuencias 216 a 328,6 MHz con una intensidad de campo eléctrico máxima de 660 μ V/m a una distancia de 30 m y en la banda de frecuencias 335,4 a 434,79 MHz con una intensidad de campo eléctrico máxima de 960 μ V/m a una distancia de 30 m.



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), se informa que el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el equipo Transceptor, marca gentex, modelo GHSHL4, fabricado por Gentex Corporation, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


MARCO CÁCERES OBREQUE

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Bandera 84, oficina 201, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

ORD. N° **2145** / DFRS 12786 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 31.039 de 07.03.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Toma conocimiento.

SANTIAGO, **13 MAR. 2014**

A : SR. GONZALO BERTRÁN

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. informa a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, el cambio de fabricante de los equipos modelo HMIHL4, certificado por oficio ORD. N° 3943 de 2012, modelos CB2SAHL4, CB2070AHL4, CB2070NHL4, y CB2610HL4, certificados por oficio ORD. N° 34692 de 2009, acompañando carta del actual fabricante Gentex Corporation, que indica que los productos no sufrirán cambios en sus características electrónicas, mecánicas, potencia radiada, frecuencias de operación y seguirán siendo comercializados con el mismo nombre del producto, marca y modelo.
2. Al respecto, esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, toma conocimiento del cambio de fabricante y establece que este documento forma parte integrante de los oficios ORD. N° 3943 /DFRS05165/F-50 de 28.05.2012 y ORD. N° 34692/DFR01930 / F-50 de 18.08.2009.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

ORD. N° **2749** / DFRS13180/F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 42.040 de 03.04.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005 y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Carta de Gentex Corporation.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **08 ABR. 2014**

A : SR. GONZALO BERTRÁN

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante notas de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del producto Homelink, modelos ECCHLA, ECCHLB y BECHLA, marca Gentex Corporation. El equipo es un control remoto que será instalado al interior de automóviles:
 - 1.1. Según lo señalado por el fabricante Gentex Corporation, el producto opera en las bandas de frecuencias:
 - 288 MHz, con una intensidad de campo de 660 μ V/m a 30 metros.
 - 310 MHz, con una intensidad de campo de 660 μ V/m a 30 metros.
 - 365 MHz, con una intensidad de campo de 960 μ V/m a 30 metros.
 - 433 MHz, con una intensidad de campo de 960 μ V/m a 30 metros.
 - 902,25 MHz, con una potencia radiada de 7 mW.
 - 914,75 MHz, con una potencia radiada de 7 mW.
 - 926,75 MHz, con una potencia radiada de 7 mW.
 - 1.2. Los datos técnicos, Reporte de Pruebas, para el modelo AECHL5 Family (FCC ID: NZLAECHL5), el equipo operaría como transceptor en los rangos de 286 a 303,5 MHz, 307,5 a 321,0 MHz, 336,4 a 398,9 MHz, 411,0 a 417,5 MHz y 420,5 a 436,0 MHz, y 902 a 928 MHz.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos en la banda de frecuencia 902 a 928 MHz con una potencia máxima radiada de 7 mW.
 - 2.2. Certifica equipos en la banda de frecuencia 216 a 328,6 MHz con una intensidad de campo eléctrico máximo de 660 μ V/m a una distancia de 30 metros.
 - 2.3. Certifica equipos en la banda de frecuencia 335,4 a 434,79 MHz con una intensidad de campo eléctrico máximo de 960 μ V/m a una distancia de 30 metros.
 - 2.4. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y al compromiso del fabricante que el equipo operará de acuerdo a la norma técnica indicada en ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Homelink, modelos ECCHLA, ECCHLB y BECHLA, marca Gentex Corporation, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


RCR


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.



ORD. N° **4609** / DFRS013874/ F-61

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 54.582 de 31.10.2012.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Carta compromiso del fabricante Gentex Corporation.

MAT.: Responde a solicitud de certificación equipo Wireless Control System Homelink 5, marca Gentex Corporation, modelo SAHL5B.

SANTIAGO, **27 MAYO 2014**

A : SR. GONZALO BERTRÁN, CHILE APPROVAL

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Wireless Control System Homelink 5, marca Gentex Corporation, modelo SAHL5B. Según los antecedentes técnicos remitidos, el equipo Wireless Control System opera en las frecuencias 288 y 310 MHz ambas con una intensidad de campo de 660 $\mu\text{V/m}$ a 30 metros; 365 y 433 MHz ambas con una intensidad de campo de 960 $\mu\text{V/m}$ a 30 metros y 902,25 a 926,75 MHz con una potencia máxima de 7 mW.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Autoriza el uso de equipos en la banda 216 MHz a 328,6 MHz con una intensidad de campo de 660 $\mu\text{V/m}$ a 30 metros.
 - 2.2. Autoriza el uso de equipos en la banda 335,4 MHz a 434,79 MHz con una intensidad de campo de 960 $\mu\text{V/m}$ a 30 metros.
 - 2.3. Autoriza el uso de equipos en la banda 902 a 928 MHz, con una potencia máxima radiada de 7 mW.
 - 2.4. Autoriza el uso de equipos al interior de inmuebles en la banda 915 a 928 MHz, con una potencia máxima radiada que no exceda los 100 mW, con técnicas de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencias, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 5 MHz y permitan compartir frecuencias
 - 2.5. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.



3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y al compromiso del fabricante que el equipo será programado con la finalidad de cumplir con la norma técnica indicada en ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Wireless Control System Homelink 5, marca Gentex Corporation, modelo SAHL5B, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.



ORD. N° **0494** / DFRS 19979/ F-61

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 147.864 de 22.12.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005 y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Carta de Gentex Corporation.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **14 ENE. 2015**

A : SR. GONZALO BERTRÁN

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante notas de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del producto Homelink 5 Universal Garage Door Opener, modelo LUAHL5, marca Gentex Corporation. El equipo es un control remoto que será instalado al interior de automóviles. Según lo señalado por:

1.1. El fabricante, el producto opera en las frecuencias:

- 288 MHz, con una intensidad de campo de 70,83 dB μ V/m.
- 310 MHz, con una intensidad de campo de 72,14 dB μ V/m.
- 365 MHz, con una intensidad de campo de 77,19 dB μ V/m.
- 433 MHz, con una intensidad de campo de 82,56 dB μ V/m.
- 902,25 MHz, con una intensidad de campo de 98,24 dB μ V/m.
- 914,75 MHz, con una intensidad de campo de 98,24 dB μ V/m.
- 926,75 MHz, con una intensidad de campo de 98,24 dB μ V/m.

2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):

- 2.1. Certifica equipos en la banda de frecuencia 902 a 928 MHz con una potencia máxima radiada de 7 mW.
- 2.2. Certifica equipos en la banda de frecuencia 216 a 328,6 MHz con una intensidad de campo eléctrico máximo de 660 μ V/m a una distancia de 30 metros.
- 2.3. Certifica equipos en la banda de frecuencia 335,4 a 434,79 MHz con una intensidad de campo eléctrico máximo de 960 μ V/m a una distancia de 30 metros.
- 2.4. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.



3. De acuerdo a lo anterior, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Homelink 5 Universal Garage Door Opener, modelo LUAHL5, marca Gentex Corporation, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

ORD. N° **1430** / DFRS20340/ F-61

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 17.614 de 30.01.2015.
2) ORD. N°0493/DFRS19977/F-61 de 14.01.2015
3) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a consulta.

SANTIAGO, **18 FEB. 2015**

A : SRA. TERESA ARREAZA SUBERO, CETECOM ICT SERVICES GMBH.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la modificación de la certificación de ANT. 2), correspondiente al equipo Control Remoto, modelo EHL2, de Gentex Corporation; indicando que el equipo contiene las siguientes frecuencias y potencias de salidas, y operaría solo con las frecuencias permitidas en el país:

- 27 MHz band:
 - 26,957-27,283 MHz /-18,7 dBm
 - 27,515-27,585 MHz /-18,7 dBm
- 30 MHz band:
 - 29,851-29,885 MHz /-20,2 dBm
 - 30,862-30,950 MHz /-20,2 dBm
 - 30,875-30,950 MHz /-20,2 dBm
- 40 MHz band:
 - 40,660-40,700 MHz /-9 dBm
- 418 MHz band:
 - 417,900-418,100 MHz /-8,8 dBm
- 433 MHz band:
 - 433,050-434,790 MHz /-6,1 dBm
- 868 MHz band:
 - 868,000-868,600 MHz /-5,6 dBm
 - 868,700-869,650 MHz /-5,6 dBm
 - 869,400-869,650 MHz /-5,6 dBm
 - 869,700-870,000 MHz /-5,6 dBm

2. De acuerdo a la información que adjunta, y a lo indicado en el informe de pruebas N° 1-7681/14-01-02-B, de CETECOM ICT Services GmbH, incluido en el Ingreso SUBTEL N° 147.371 de fecha 19.12.2014 y aprobado por el ANT. 2); el equipo contiene las siguientes frecuencias y potencias de salidas:

27,015 MHz /-18,7 dBm
30,875 MHz /-20,2 dBm
40,683 MHz /-9 dBm
417,965 MHz /-8,8 dBm
433,92 MHz /-6,1 dBm
868,125 MHz /-5,6 dBm

3. Al respecto, señalo a Ud. que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 3):

3.1 Certifica equipos empleados como controles remotos que operen en las siguientes frecuencias o bandas de frecuencias con una intensidad de campo eléctrico o potencia máxima radiada que no exceda los valores que se indican a continuación:

Controles remotos para abrir puertas

Bandas de frecuencias / Intensidad de campo a 30 metros.

117 a 142,2 kHz / 200 ($\mu\text{V}/\text{m}$).

40,66 a 40,70; 70 a 73; 75,4 a 76 y 138 a 174 MHz / 125 ($\mu\text{V}/\text{m}$).

216 a 328,6 MHz / 660 ($\mu\text{V}/\text{m}$).

335,4 a 434,79 MHz / 960 ($\mu\text{V}/\text{m}$).

Otros controles remotos (se excluyen los controles remotos para aeromodelos y para abrir puertas).

Frecuencias o bandas de frecuencias / Intensidad de campo o potencia.

117 a 142,2 kHz / 20 $\mu\text{V}/\text{m}$ a 300 metros.

26.995; 27.045; 27.095; 27.145; 27.195; 27.255; 29.905; 29.945 y 29.985 kHz / 10 mV/m a 3 metros.

315 MHz / 10 mW.

430 a 440 MHz / 10 mW.

3.2 Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 4), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

4. De acuerdo a la información proporcionada, el equipo presentado solo puede operar en las siguientes frecuencias permitidas en el país: 40,683 MHz; 417,965 MHz y 433,92 MHz, las demás frecuencias deben ser deshabilitadas.

De acuerdo a lo anterior, no existen otras frecuencias o bandas de frecuencias en las cuales el equipo Control Remoto, modelo EHL2, de Gentex Corporation pueda operar en el país, toda vez que las frecuencias 27,015 MHz, 30,875 MHz y 868,125 MHz señaladas en el informe de pruebas N° 1-7681/14-01-02-B, de CETECOM ICT Services GmbH, no se encuentran contenidas en la norma técnica de alcance reducido.

5. Finalmente, esta Subsecretaría de Estado establece que el oficio ORD. N°0493/DFRS19977/F-61 de fecha 14.01.2015, que certifica al módulo inalámbrico contenido en el equipo Control Remoto, modelo EHL2, de Gentex Corporation; sigue siendo vigente para las bandas de frecuencias establecidas en el documento.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



CÉSAR TORRES ARAYA

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Untertuerkheimer Str. 6-10 / 66117 Saarbruecken / Germany.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

ORD. N° **2487** / DFRS20577 / F-74

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 30.812 de 18.02.2015.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Carta de compromiso de Gentex Corporation.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **05 MAR. 2015**

A : SR. GONZALO BERTRÁN

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del producto HomeLink 5 Universal Garage Door Opener, modelo ADHL5C, marca Gentex Corporation. De acuerdo a la información que adjunta y a lo señalado por el fabricante, el equipo opera en las bandas de frecuencia 286 a 303,5 MHz, 307 a 321 MHz, 336,4 a 398,9 MHz y 411 a 440 MHz, con una intensidad de campo eléctrico máxima de 83,42 dB μ V/m a una distancia de 3 metros, y en la banda de frecuencia 902,25 a 926,25 MHz con una potencia máxima radiada de 5 mW.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica controles remotos que operen en la banda de frecuencia 216 a 328,6 MHz, con una intensidad de campo eléctrico máximo de 660 μ V/m a una distancia de 30 metros.
 - 2.2. Certifica controles remotos que operen en la banda de frecuencia 335 a 434,79 MHz, con una intensidad de campo eléctrico máximo de 960 μ V/m a una distancia de 30 metros.
 - 2.3. Certifica equipos en la banda de frecuencia 902 a 928 MHz, con una potencia máxima radiada de 7 mW.
 - 2.4. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y al compromiso señalado por el fabricante en ANT. 4), que el equipo operaría en el rango 902,25 a 926,25 MHz con una potencia máxima radiada de 5 mW, en conformidad con la norma técnica indicada en ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el producto HomeLink 5 Universal Garage Door Opener, modelo ADHIL5C, marca Gentex Corporation, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


M/J/GUR


NELSON CONTRERAS ESPINOZA
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes

ORD. N° **2488** / DFRS20576 / F-74

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 30.811 de 18.02.2015.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Carta de compromiso de Gentex Corporation.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **05 MAR. 2015**

A : SR. GONZALO BERTRÁN

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del producto HomeLink 5 Universal Garage Door Opener, modelo MUAHL5, marca Gentex Corporation. De acuerdo a la información que adjunta y a lo señalado por el fabricante, el equipo opera en las bandas de frecuencia 286 a 303,5 MHz, 307 a 321 MHz, 336,4 a 398,9 MHz y 411 a 440 MHz, con una intensidad de campo eléctrico máxima de 81,59 dB μ V/m a una distancia de 3 metros, y en la banda de frecuencia 902,25 a 926,25 MHz con una potencia máxima radiada de 5 mW.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica controles remotos que operen en la banda de frecuencia 216 a 328,6 MHz, con una intensidad de campo eléctrico máximo de 660 μ V/m a una distancia de 30 metros.
 - 2.2. Certifica controles remotos que operen en la banda de frecuencia 335 a 434,79 MHz, con una intensidad de campo eléctrico máximo de 960 μ V/m a una distancia de 30 metros.
 - 2.3. Certifica equipos en la banda de frecuencia 902 a 928 MHz, con una potencia máxima radiada de 7 mW.
 - 2.4. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y al compromiso señalado por el fabricante en ANT. 4), que el equipo operaría en el rango 902,25 a 926,25 MHz con una potencia máxima radiada de 5 mW, en conformidad con la norma técnica indicada en ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el producto HomeLink 5 Universal Garage Door Opener, modelo MUAHL5, marca Gentex Corporation, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


MNI/GUR


NELSON CONTRERAS ESPINOZA
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes

- ANT: 1. Ingreso SUBTEL N°120883 de 22.09.2016.
2. Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, **13 OCT. 2016**

A: SR. GONZALO BERTRÁN

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido de los equipos HomeLink 5 Universal Garage Door Opener, marca HomeLink, modelo ADHL5D. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 216-328,6; 335,4-434,79 MHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1 del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Equipos : HomeLink 5 Universal Garage Door Opener.
 - Marca : HomeLink.
 - Modelo : ADHL5D.
 - Fabricante : Gentex Corporation.
 - Frecuencias de operación : 288, 310, 365, 430 MHz.
 - Intensidad de campo máxima: 230,9 μ V/m a 30 m.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Operaciones

DISTRIBUCIÓN:

- SR. GONZALO BERTRÁN: Casilla 52986, Correo Central, Santiago, R.M.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a)

Amunátegui N°
Santiago, Chile

Tel: +56 2 25 88 80 00
o1rs@subtel.gob.cl

FONO AYUDA SUBTEL
800 131313

ORD.: N° **9770** /DO N° 34013/ F26

- ANT: 1. Ingreso SUBTEL N°123472 de 28.09.2016.
2. Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, **19 OCT. 2016**

A: SR. GONZALO BERTRÁN

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido de los equipos Home Link 5 Universal Garage Door Opener, marca HomeLink, modelo UAHL5B. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias UHF.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1 y j.2 del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Equipos : Home Link 5 Universal Garage Door Opener.
 - Marca : HomeLink.
 - Modelo : UAHL5B.
 - Fabricante : Gentex Corporation
 - Frecuencias de operación : 288; 310; 365; 430; 902,25; 914,75; 926,75 MHz.
 - Potencia máxima radiada : 2,4 mW.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Operaciones

DISTRIBUCIÓN:

- SR. GONZALO BERTRÁN: Casilla 52986, Correo Central, Santiago, R.M.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°108505 de 25.07.2018.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, **02 AGO. 2018**

A: SR. GONZALO BERTRÁN

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido de equipo Sistema de Control y Bloqueo Remoto de puertas de estacionamiento, marca HomeLink, modelo UAHLS5D. De acuerdo a la información que adjunta, este equipo contiene módulos que operan en las bandas de frecuencias 216-328,6; 335,4-434,79; 902-928 MHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letras b.1 y j.2 del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Equipo : Sistema de Control y Bloqueo Remoto de puertas de estacionamiento.
 - Marca : HomeLink.
 - Modelo : UAHLS5D.
 - Fabricante : Gentex Corporation
 - Frecuencias de operación : 288; 310; 365; 430; 902,25; 914,75; 926,75 MHz.
 - Potencia máxima radiada : 288; 310; 365; 430 MHz: 202,8 μ V/m @ 30 m; 902,25; 914,75; 926,75 MHz: 0,8 mW.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

- SR. GONZALO BERTRÁN: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°57403 de 18.04.2019.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, **03 MAY 2019**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: GONZALO BERTRÁN

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo Garage Access Key, marca HomeLink, modelo UAHL5C. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en las bandas de frecuencias 216-328,6; 335,4-434,79; 902-928 MHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1 y j.2 del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Tipo de Equipo : Garage Access Key.
 - Marca : HomeLink.
 - Modelo : UAHL5C.
 - Fabricante : Gentex Corporation.
 - Frecuencias de operación : 288; 310; 365; 430; 902,25; 914,75; 926,75 MHz.
 - Potencia máxima radiada : 288; 310; 365; 430 MHz: 199,1 μ V/m @ 30 m; 902,25; 914,75; 926,75 MHz: 3,1 mW.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

- GONZALO BERTRÁN: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

ORD.: N° _____ 6239 _____ /DO N° 64994/ F14

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°62239 de 09.04.2020.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 04/05/2020

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: GONZALO EDUARDO BERTRÁN BERTRÁN

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo Universal Garage Door Opener, marca HomeLink, modelo CB2JCIBUSHL4. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 216-328,6; 335,4-434,79 MHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Tipo de Equipo : Universal Garage Door Opener (Sistema Universal de apertura de puertas de garajes).
 - Marca : HomeLink.
 - Modelo : CB2JCIBUSHL4.
 - Fabricante : Gentex Corporation.
 - Frecuencias de operación : 288; 310; 433 MHz.
 - Intensidad de campo eléctrico : 274 $\mu\text{V/m}$ @ 30 m.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



LUIS ALDANA RADEMACHER
Jefe Departamento Operaciones

AAA/GMD

DISTRIBUCIÓN:

- Gonzalo Eduardo Bertrán Bertrán: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

ORD.: N° 16330 /DO N° 72152/ F23

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 235449 de 17.09.2020.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Modifica certificación de equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 13/10/2020

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: GONZALO EDUARDO BERTRÁN BERTRÁN

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la modificación de certificación del equipo HomeLink 5 Universal Garage Door Opener, marca HomeLink, modelo SAHL5K. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 216 a 328,6; 335,4 a 434,79 MHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1 del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Tipo de Equipo : HomeLink 5 Universal Garage Door Opener.
 - Marca : HomeLink.
 - Modelo : SAHL5K.
 - Fabricante : Gentex Corporation.
 - Frecuencias de operación : 288; 310; 365; 433 MHz.
 - Intensidad de campo eléctrico : 254,39 $\mu\text{V/m}$ a 30 m.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gonzalo Eduardo Bertrán Bertrán: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

ORD.: N° 17975 /DO N° 73532/ F23

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°271201 de 06.11.2020.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 16/11/2020

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: QAD - CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo HomeLink 5 Universal Garage Door Opener, marca HomeLink, modelo UAHL5H. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 216 - 328,6 MHz, 335,4 - 434,79 MHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1 del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Tipo de Equipo : HomeLink 5 Universal Garage Door Opener (Dispositivo de apertura de puertas de garaje montado en el espejo retrovisor del vehículo).
 - Marca : HomeLink.
 - Modelo : UAHL5H.
 - Fabricante : Gentex Corporation.
 - Frecuencias de operación : 288; 310; 365; 430 MHz.
 - Intensidad de campo eléctrico : 301,3 μ V/m a 30 m.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

ORD. N° **6216** /DO N° 88.914/F60

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 36.720 de 04.03.2022.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

SANTIAGO, 17 de Mayo 2022

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1) y j.2) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo : HomeLink 5 Universal Garage Door Opener (Sistema de apertura de puerta de garage).
- Marca : HomeLink.
- Modelo : UAHL5K.
- Fabricante : Gentex Corporation.
- Frecuencias de operación : 288; 310; 365; 430; 902,25-926,75 MHz.
- Potencia máxima radiada : 288; 310; 365; 430; 290,73 µV/m a 30 m; 902,25-926,75: 0,899 mW (-0,462 dBm).

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

ORD.: N° **9422** /DO N° 90.449/F60

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°69.309 de 18.04.2022.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 08 de Julio 2022

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo : HomeLink 5 Universal Garage Door Opener (apertura de puerta de garaje desde el vehículo).
- Marca : HomeLink.
- Modelo : UAHL5J.
- Fabricante : Gentex Corporation.
- Frecuencias de operación : FSK: 288; 310; 365; 430 MHz.
- Intensidad de campo eléctrico : 288; 310; 365; 430 MHz: 268,84 µV/m a 30 m.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

ORD.: N° **9423** /DO N° 90.448/F60

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°69.318 de 18.04.2022.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 08 de Julio 2022

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1) y j.2) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo : HomeLink 5 Universal Garage Door Opener (apertura de puerta de garaje desde el vehículo).
- Marca : HomeLink.
- Modelo : LMHL5A.
- Fabricante : Gentex Corporation.
- Frecuencias de operación : FSK: 288; 310; 365; 430; 902,25-926,75 MHz.
- Intensidad de campo eléctrico : 288; 310; 365; 430 MHz: 262,12 µV/m a 30 m; 902,25-926,75 MHz: 2,17 mW.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

ORD. N° 9291 /DO 99.300/F-25

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 89.747 de 08.06.2023.
2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

SANTIAGO, **05 de Julio 2023**

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2).

- Tipo de equipo : HomeLink 5 Universal Garage Door Opener
- Marca : HomeLink
- Modelo(s) : UAHL50
- Fabricante : Gentex Corporation
- Frecuencias de operación : 288; 310; 365; 430 MHz.
- Potencia máxima radiada : 298,88 μ V/m a 30 metros (89,51 dB μ V/m a 3 metros).

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

LUIS TOLORZA TRONCOSO
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-Consultancy: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Oficina de Partes.

El presente documento fue firmado electrónicamente por:



Documento firmado con firma electrónica avanzada de acuerdo con la ley N° 19.799. por:

Luis Tolorza Troncoso

Para verificación acceder a las propiedades del documento.

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 153998 de 03.12.2024.
 2) ORD. N° 16.453 de 29.11.2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 3) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 4) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Modifica certificación de equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. De acuerdo a lo solicitado y revisada la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado accede a modificar el certificado señalado en ANT. 2). Debido a que, se solicita realizar el cambio de tipo de equipo. Por lo que, se extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en en letras b.1), j.1) y j.2), del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 3):

Tipo de equipo	HomeLink VI Universal Garage Door Opener
Marca	HomeLink
Modelo(s)	MUAHL6
Fabricante	Gentex Corporation
Frecuencia de operación	BT: 2.402-2.480; AM: 288; 310; 365; 430; DM: 902.25; 914.75; 926.75 MHz.
Potencia máxima radiada	BT: 1,76 mW (97.7 dBμV/m a 3 m); AM: 191,2 μV/m a 30 m (85.63 dBμV/m a 3 m); DM: 3,12 mW (100.18 dBμV/m a 3 m).
Restricciones	Estos equipos deben permitir la compartición de frecuencias.

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
 Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-Consultancy Services LTDA: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Oficina de Partes.



- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 85.505 de 28.07.2025.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N°470 de 13/02/2013, que faculta a los Jefes de División y Departamento para firmar "Por Orden del Señor Subsecretario" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: QAD-Consultancy Services LTDA.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en la letra b.1) y la letra j.2), del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

Tipo de equipo	Universal Garage Door Opener
Marca	HomeLink
Modelo(s)	UAHL6A
Fabricante	Gentex Corporation
Frecuencia de operación	AM 288 MHz.; AM 310 MHz.; AM 365 MHz.; AM 430 MHz. FHSS : 902.25-926.75 MHz. BLE: 2402-2480 MHz.
Potencia máxima radiada	AM 288 : 0,067 mW (83.05 dBμV/m a 3 mts.) AM 310 : 0,072 mW (83.83 dBμV/m a 3 mts.) AM 365 : 0,091 mW (84.82 dBμV/m a 3 mts.) AM 430 : 0,140 mW (86.71 dBμV/m a 3 mts.) FHSS: 4,51 mW (101.78 dBμV/m a 3 mts.) BLE : 1,93 mW (2.86 dBm).
Restricciones	Estos equipos deben emplear técnicas que permitan la compartición de frecuencias.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-Consultancy Services LTDA. : gonzalo.bertran@qadcs.com
- Oficina de Partes.



- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 79.627 de 11.07.2025.
 2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
 5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en las letras b) y j) del artículo 1° de la norma de ANT. 2).

Tipo de equipo	HomeLink VI Universal Garage Door Opener
Marca	HomeLink
Modelo(s)	UAHL6D
Fabricante	Gentex Corporation
Frecuencia de operación	288 MHz; 310 MHz; 365 MHz; 430 MHz; 902,25-926,75 MHz; 2402-2480 MHz.
Potencia máxima radiada	288 MHz: 122,88 μ V/m @ 30 mts. (81,79 dB μ V/m @ 3 mts.); 310 MHz: 156,31 μ V/m @ 30 mts. (83,88 dB μ V/m @ 3 mts.); 365 MHz: 160,32 μ V/m @ 30 mts. (84,1 dB μ V/m @ 3 mts.); 430 MHz: 203,46 μ V/m @ 30 mts. (86,17 dB μ V/m @ 3 mts.); 902,25-926,75 MHz: 3,96 mW (5,98 dBm); 2402-2480 MHz: 2,40 mW (3,81 dBm).

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
 Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-Consultancy Services LTDA.: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Oficina de Partes.



- ANT.: 1) Ingreso Subtel N°105.366 de 16.09.2025.
2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Resolución Exenta N°470, de 13.02.2013, que Faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra b.1) y j.1), del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

Tipo de equipo	Universal Garage Door Opener
Marca	HomeLink
Modelo(s)	UAHL6B
Fabricante	Gentex Corporation
Frecuencia de operación	BLE: 2402-2480 MHz; AM: 288MHz, 310MHz, 365MHz, 430MHz
Potencia máxima radiada	BLE: 1,52 mW (1.84 dBm); AM 288MHz: 137.08 µV/m a 30mts; (82.74 dBµV/m a 3mts) AM 310MHz: 152.075 µV/m a 30mts; (83.68 dBµV/m a 3mts) AM 365MHz: 192.30 µV/m a 30mts; (85.68 dBµV/m a 3mts) AM 430MHz: 163.30 µV/m a 30mts; (84.26 dBµV/m a 3mts)

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-Consultancy Services LTDA.: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Oficina de Partes.

Alex Gallardo Duarhtt
Jefe División Fiscalización (S)
03/10/2025 16:24

